MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Curuguaty, 06 de octubre de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de comunicar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA por Vía a la Excepción N° 1/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

El proceso mencionado se funda en el art 33 Inc g) que señala cuando existen razones que justifiquen adquisición como es nuestro caso de urgencia impostergable, derivado del cumplimiento de la cuarentena sanitaria decretada por el Estado y por ende una parte importante de nuestra población se vio afectada y se encuentra necesitando de alimentos.

Para tal efecto existe una disponibilidad presupuestaria de Gs 336.000.000.- (guaraníes Trecientos Treinta y Seis Millones) prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Curuguaty correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

En ese sentido y considerando que la modalidad a ser utilizada es la de contratación por vida de la Excepción remitimos adjunto las siguientes documentaciones:

- CDP
-Carta de Invitación y Anexos
-Justificación del llamado
-Resolución de Autorización y de Ratificación

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C